



MENDOZA, 14 SET 2017

VISTO:

El EXP-CUY N° 17698/2017, en el que se tramita el **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD NO DOCENTE** de la **Srta. Lucia Soledad AROZARENA ARANCIBIA**, en el cargo del Agrupamiento Administrativo -Cat.7- Interino, de esta Facultad; atento a lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios y el Rectorado, a fs. 3-4 y 5, respectivamente, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, consta el informe de la Dirección de Control e Información dependiente de la Dirección General de Personal de la Universidad, en el cual se le reconoce una antigüedad No Docente de 1 año, 2 meses, al 31 de agosto ppto.,

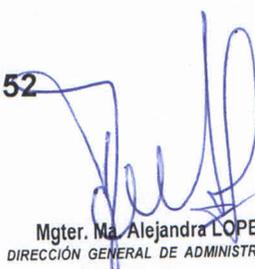
Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16 R;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°- Reconocer una Antigüedad NO DOCENTE de UN (1) AÑO, DOS (2) MESES**, al 31 de agosto de 2017, a la **Srta. Lucia Soledad AROZARENA ARANCIBIA (DNI. 35.144.171 – LP: 32860)**, en el cargo del Agrupamiento Administrativo-07-Interino, designada mediante Res. 2659/17-R, en la Dirección de Gestión Académica, de esta Facultad, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 55° al 59° del Decreto 366/06.

**ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-**  
Fem.

Res. 152

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA